**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 535-2025-UNSCH-FCEAC-D**

Ayacucho, 10 de diciembre de 2025

Visto, la Solicitud con registro Nº 002260 de fecha 20 de noviembre de 2025 presentado por la Bachiller **LUZ MARYORI CUBA PALOMINO**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 4012025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Factores que determinan la participación de la mujer en el mercado laboral peruano, 2023,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Jaime Zenón Amézquita Altamirano, Econ. Liz Maribel Arredondo Lezama y Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 398, el día 10 de octubre de 2025, a las 16:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía, se llevó a cabo la sustentación de tesis de las Bachilleres **LUZ MARYORI CUBA PALOMINO y MIRIAM AVEJAEL GARCIA NAJARRO**, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictamen Nº 0107-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 02 de diciembre de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Lezama Arredondo, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **LUZ MARYORI CUBA PALOMINO**;

Que, mediante Proveído Nº 0402-2025-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 04 de diciembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a la Bachiller **LUZ MARYORI CUBA PALOMINO.**

**Artículo 2º** **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

**Artículo 3º** **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**




**Distribución**:
EP Economía.
Interesada.
Archivo.
PHV/jhp